



Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO SORTEO DE GIFT CARD CENCOSUD otorgado el 06 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 10399 - 2024.-

Santiago, 07 de Agosto de 2024.-



123456817808
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456817808.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5216-123456817808.-

1 REPERTORIO N° 10.399-2024.-

SH/LAS

2 OT: 24795



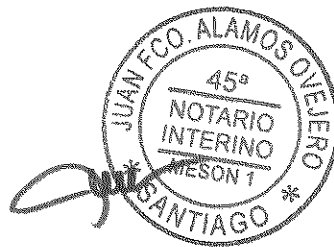
3 PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIÓN

4
5
6 **COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.**

7 /

8
9
10 **“SORTEO DE 3 GIFT CARD CENCOSUD DE \$50.000- 5 DE \$30.000 Y 5**
11 **DE \$40.000 AL REALIZAR AVANCES ONLINE O PRESENCIAL CON**
12 **TARJETA DE CRÉDITO ENTEL VISA”**

13
14
15 Protocolización Bases Promoción: **COMERCIAL PROMOCIONES Y**
16 **TURISMO S.A. “SORTEO DE 3 GIFT CARD CENCOSUD DE \$50.000- 5 DE**
17 **\$30.000 Y 5 DE \$40.000 AL REALIZAR AVANCES ONLINE O PRESENCIAL**
18 **CON TARJETA DE CRÉDITO ENTEL VISA”**, promoción válida desde el uno
19 al treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro, documento que consta de
20 **tres** hojas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en curso,
21 bajo el número **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS**
22 **MIL VEINTICUATRO**. Santiago, seis de Agosto de dos mil veinticuatro. -

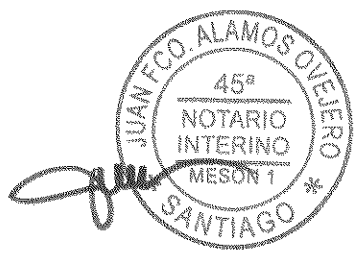


23
24
25
26
27 **JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**

28 **NOTARIO PÚBLICO INTERINO**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



INUTILIZADA ESTA PAGINA
45° NOTARIA SANTIAGO



Certificado
123456817808
Verifique validez
<http://www.fojas.>



PROT N°	10399
FECHA	06-08-2024
N° HOJAS	3

BASES SORTEO

**Sorteo de 3 gift card Cencosud de \$50.000- 5 de \$30.000 y 5 de \$40.000
al realizar Avances Online o presencial
con Tarjeta de crédito Entel Visa”
(Desde el 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2024)**

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut 96.823.770-5, en adelante "Travel Club", representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut N° 8.628.641-6, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, ha organizado el presente concurso con el objeto de incentivar obtención de avances a los titulares de Tarjetas de Crédito Entel Visa del Banco de Chile, efectúen avance en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases de sorteo.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA:

El concurso está dirigido exclusivamente a los clientes de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago, titulares de Tarjeta Entel Visa que realicen al menos un avance con su tarjeta Entel Visa desde el 01 al 30 de SEPTIEMBRE una giftcard Cencosud de \$50.000 o una de \$30.000 o una de \$40.000

Será requisito para participar, que la tarjeta Entel Visa esté activa al día del sorteo, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma, no haber efectuado compras y /o avances sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

No podrán participar en la promoción los socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel, del Banco de Chile o de Travel Club o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel, el Banco de Chile o Travel Club.

No podrán participar de la Promoción clientes que pertenezcan a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República; Ministros de Estado; Comandantes en Jefe de las FFAA, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones; Senadores y Diputados; Ministros de la Corte Suprema y del Tribunal de Libre Competencia; Contralor General de la República, Fiscal Nacional Económico y Fiscal Nacional y, Consejeros del Banco Central de Chile

3.-VIGENCIA DEL CONCURSO

Desde el 01 al 30 de Septiembre de 2024 ambas fechas inclusive.

Pag: 4/9



Certificado N°
123456817808
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456817808
Verifique validez
<http://www.fojas.>



4.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 09 de Octubre de 2024 ante el Notario don Juan Francisco Alamos Ovejero o su suplente de la 45° notaría de Santiago a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones descritas en el punto 2 de estas bases .

Tabla: Sorteos

Fecha acumulaci inicio	Fecha acumulación término	Fecha sorteo	Premio	Ganadores	Fecha máxima para reclamar premio	Suplentes
01/09/2024	30/09/2024	09/10/2024	*5 Gift Cencosud de \$30.000 *5 Gift Cencosud de \$40.000 *3 Gift Cencosud de \$50.000	13	23 de octubre de 2024	40

5.- PREMIOS:

El premio consiste en **3 gift card Cencosud de \$50.000- 5 de \$30.000 y 5 de \$40.000**, cada ganador tendrá derecho a una sola gift card.

El premio no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivo bajo la modalidad indicada anteriormente.

6. AVISO DE RESULTADOS.

El resultado de los ganadores se publicará en un máximo de 7 días hábiles desde el sorteo , en el sitio web de Travel Club, www.travel.cl

Los ganadores deben reclamar el premio llamando a Travel Club, de lunes a viernes desde las 09h00 hasta las 18h00 hrs al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo 23 de octubre 2024 para reclamar el premio, si no cumple con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta Travel Club deberá entregar el premio al ganador que corresponda según el orden en que haya sido sorteado, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

7.- GANADORES DEL SORTEO:

Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuya OPCIÓN sea seleccionada al azar entre todas los participantes del sorteo. En el sorteo también se elegirá al azar "40 ganadores suplentes", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que uno de los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente bases. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.





Certificado
123456817808
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Cada uno de los clientes podrá obtener sólo un premio en el sorteo.

“Travel club gestionara la entrega de los premios directamente con los ganadores, no cabiéndole ninguna responsabilidad a Banco de Chile.

8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR:

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

9. CAMBIOS Y CESIÓN.

El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio.

10.- RESPONSABILIDAD

La promoción, sorteo y entrega del premio son de responsabilidad exclusiva de Travel Club, sin obligaciones ni intervención de Banco de Chile ni de Entel PCS Telecomunicaciones S.A, en los actos o en la atención posterior que éstos demanden. Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente promoción, incluidos los de telecomunicaciones. Son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a este concurso son de exclusiva responsabilidad de Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y prestador de los servicios asociados a ésta

11- MODIFICACIONES:

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases (Juan Francisco Alamos Ovejero su suplente de la 45° notaría de Santiago)

12.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, agosto 2024





Certificado
123456817808
Verifique validez
<http://www.fojas.>

